Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por ANICAMA IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2021 22:51:23 -05:00

Huaura, 24 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000294-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

SEÑOR:
VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE NICOLÁS RODRIGO N° 580 - URBANIZACIÓN LOS PINOS - SURCO
LIMA-SANTIAGO DE SURCO
Presente.-

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA CASO N°173-2021-CTVC/LIP, CASO N°174-2021-CTVC/LIP, CASO N°181-2021-CTVC/LIP, CASO N°182-2021-CTVC/LIP Y CASO N°190-2021-CTVC/LIP, CASO 176-2021-CTVC/LP y CASO 189 - 2021-CTVC/LP..

Referencia : a) Oficio Nº 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS
b) Oficio Nº 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS
c) INFORME N° D000302-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (21OCT2021)
d) INFORME N° D000304-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (22OCT2021)
e) INFORME N° D000307-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (22OCT2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N° 173-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa Niños de Futuro – Casapalca ,código modular N° 0256951, nivel inicial, distrito de Chilca, provincia de Huarochirí.
- **CASO N° 174-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20955 -4 Héroes de la Breña, código modular N° 0821561, nivel inicial, distrito de Chicla, provincia de Huarochirí.
- **CASO N° 181-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20570 Daniel Alomia Robles - Calahuaya, código modular N° 0250373, nivel inicial, distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí.
- **CASO N° 182-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20573 – Juan Pablo Segundo Ex 550 - 15, código modular N° 0905844, nivel inicial, distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí.
- **CASO N° 190-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Carita de Angel, código modular N° 3922360, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí.
- **CASO N° 176-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20551 Ciro Alegría, código modular N° 0250183, nivel primario, distrito de Huanza, provincia de Huarochirí.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **SBZGTEP**

- **CASO N° 189-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Mis Pequeños Angelitos, código modular N° 0253624, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia c), d) y e), los cuales se adjunta, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrados en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **SBZGTEP**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por GONZALES CABRERA Jose Bernardo FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2021 09:06:07 -05:00

Huaura, 21 de Octubre del 2021

INFORME N° D000302-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA CASO N°173-2021-CTVC/LIP, CASO N°174-2021-CTVC/LIP, CASO N°181-2021-CTVC/LIP, CASO N°182-2021-CTVC/LIP Y CASO N°190-2021-CTVC/LIP.

Referencia : a) INFORME N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR (19OCT2021)
b) INFORME N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR (19OCT2021)
c) INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR (19OCT2021)
d) INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR (19OCT2021)
INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR (19OCT2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 20 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N°173-2021-CTVC/LIP, CASO N°174-2021-CTVC/LIP**, **CASO N°181-2021-CTVC/LIP**, **CASO N°182-2021-CTVC/LIP Y CASO N°190-2021-CTVC/LIP** presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

1.2. Mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 173- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° Niños de Futuro – Casapalca ,código modular N° 0256951, nivel inicial, distrito de Chilca, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR**

1.3. Mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 174- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20955 -4 Héroes de la Breña, código modular N° 0821561, nivel inicial, distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR**

1.4. Mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 181- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20570 Daniel Alomia Robles - Calahuaya, código modular N° 0250373, nivel inicial, distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR**

1.5. Mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 182- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20573 – Juan Pablo Segundo Ex 550 - 15, código modular N° 0905844, nivel inicial, distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR**

1.6. Mediante **Oficio Nº 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 190- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Carita de Angel, código modular N° 3922360, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR**

II. ANÁLISIS

2.1. Que, mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 173-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-197-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 14 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculado.

2.2. Que, mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 174-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-198-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 14 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculado.

2.3. Que, mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 181-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-205-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculado.

2.4. Que, mediante **Oficio Nº 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 182-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-206-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 21 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumno matriculados.

2.5. Que, mediante **Oficio Nº 124-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 190-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-214-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 22 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculado.

III. ACCIONES REALIZADAS:

3.1. Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que con fecha 15/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica, con la presidente del CAE de la I.E: Niños de Futuro – Casapalca, la Promotora Shara Bujaico Guidotti, identificada con DNI N° 42577503, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01) alertado por el CTVC.

a) Presidente del CAE, con fecha 15/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos pór los cuales no se realizó la distribucion de los alimentos a los usuarios en lafecha establecida. (**Se adjunta Anexo declaracion jurada).**

b) Es por elllo que la promotora y/o del CAE tambien se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuario dentro del plazo establecido.

3.2. Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que con fecha 15/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica, con la presidente del CAE de la I.E: N°20955-4 Héroes de la Breña– Rio Blanco, la directora Henma Rene Hinojoza Méndez, identificada con DNI N° 16161770, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01) alertado por el CTVC

a) Presidente del CAE, con fecha 15/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos pór los cuales no se realizó la distribucion de los alimentos a los usuarios en la fecha establecida. (**Se adjunta Anexo declaracion jurada).**

b) Es por elllo que la promotora y/o del CAE tambien se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuario dentro del plazo establecido.

3.3. Según documento de la referencia c) Monitor de Gestión Local manifiesta que con fecha 15/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica, con la presidente del CAE de la I.E: N°20570 Daniel Alomia Robles – Calahuaya, la directora Noemí Elizabeth Muñoz Ríos, identificada con DNI N° 20648072, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01) alertado por el CTVC

a) Presidente del CAE, con fecha 15/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos pór los cuales no se realizó la distribucion de los alimentos a los usuarios en la fecha establecida. (**Se adjunta Anexo declaracion jurada).**

b) Es por elllo que la promotora y/o del CAE tambien se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuario dentro del plazo establecido.

3.4. Según documento de la referencia d) Monitor de Gestión Local manifiesta que con fecha 17/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica, con la presidente del CAE de la I.E: 20573 – Juan Pablo Segundo Ex 550 - 15 – Mariatana, Lic. Myrian Diana Orihuela Alvino, identificada con DNI N° 06122670, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01) alertado por el CTVC.

a) Presidente del CAE, presenta una declaración jurada con fecha 17/10/2021 donde indica que hasta el mes de Agosto tenia 18 niños matriculados en el SIAGIE, durante la prImera semana del mes de setiembre la madre de familia solicito su traslado de 2 niños.quedando actualmente 16 usurios matriculados. (**Se adjunta Anexo declaracion jurada).**

b) Se realizo la asistencia tecnica por parte de la Monitora de Gestion Local donde se le informo que el sistema de Atualizacion y Reduccion de Usuarios a Instituciones Educativas se encontraba habilitado, durante el mes de Agosto.

c) Se realiza la actualizacion de los usuarios segun el SIAGIE reportado por el ministerio de Educación mediante el MEMORANDO MULTIPLE N° D000254-2021-MIDIS/PNAEQW-USME.

3.5. Según documento de la referencia e) Monitor de Gestión Local manifiesta que con fecha 15/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica, con la presidente del CAE de la I.E: Carita de Ángel – Cercado, la Promotora, Ada Noemí Muedas Salazar

identificada con DNI N° 71801531, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01) alertado por el CTVC.

a) Presidente del CAE, con fecha 15/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos pór los cuales no se realizó la distribucion de los alimentos a los usuarios en lafecha establecida. (**Se adjunta Anexo declaracion jurada).**

b) Es por elllo que la promotora y/o del CAE tambien se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuario dentro del plazo establecido.

IV. RESULTADOS

4.1. CAE EN CUANTO AL PUNTO CRITICO N° 01 - CASO N° 173

El presidente del CAE se compromote a realizar la distribucion de los alimentos a los usuarios los cuales son entregados a los padres de familias de manera inmediate para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.2. CAE EN CUANTO AL PUNTO CRITICO N° 01 - CASO N° 174

El presidente del CAE se compromote a realizar la distribucion de los alimentos a los usuarios los cuales son entregados a los padres de familias de manera inmediate para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.3. CAE EN CUANTO AL PUNTO CRITICO N° 01 - CASO N° 181

El presidente del CAE se compromote a realizar la distribucion de los alimentos a los usuarios los cuales son entregados a los padres de familias de manera inmediate para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.4. CAE EN CUANTO AL PUNTO CRITICO N° 01 - CASO N° 182

Se realizo la actualización de los usuarios mediante la RDE N°D000244-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27de Setiembre del 2021 – que aprueba el Listado Actualizado de Instituciones educativas Publicas para la prestaación del servisio alimentario 2021.

4.5. CAE EN CUANTO AL PUNTO CRITICO N° 01 - CASO N° 190

El presidente del CAE se compromote a realizar la distribucion de los alimentos a los usuarios los cuales son entregados a los padres de familias de manera inmediate para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

V. CONCLUSIÓN

5.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° Niños de Futuro, código modular N° 0256951, nivel inicial, distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, del CASO Nº 173-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

5.1.1. Se levantará el punto crítico del CASO N° 173 -2021 -CTVC/LIP, en la quinta entrega (Bimensual) según cronograma de entrega, se adjuntará las evidencias del punto crítico observado.

5.1.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 173-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

5.2. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20955 -4 Héroes de la Breña, código modular N° 0821561, nivel primaria, distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, del CASO Nº 174-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

5.2.1. Se levantará el punto crítico del CASO N° 174 -2021 -CTVC/LIP, en la quinta entrega (Bimensual) según cronograma de entrega, se adjuntará las evidencias del punto crítico observado.

5.2.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 174-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

5.3. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20570 Daniel Alomia Robles, código modular N° 0250373, nivel primario, distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, del CASO Nº 181-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

5.3.1. Se levantará el punto crítico del CASO N° 181 -2021 -CTVC/LIP, en la quinta entrega (Bimensual) según cronograma de entrega, se adjuntará las evidencias del punto crítico observado.

5.3.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 181-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

5.4. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20573 – Juan Pablo Segundo Ex 550 - 15, código modular N° 0905844, nivel inicial, distrito de Mariatana, provincia de Huarochirí, del CASO Nº 182-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

5.4.1. Se levantó la observación del punto crítico del CASO Nº 182-2021-CTVC/LIP.

5.4.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 182-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

5.5. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° Carita de Ángel, código modular N° 71801531, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, del CASO Nº 190-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

5.5.1. Se levantará el punto crítico del CASO N° 190 -2021 -CTVC/LIP, en la quinta entrega (Bimensual) según cronograma de entrega, se adjuntará las evidencias del punto crítico observado.

5.5.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 190-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ANEXOS CASO N° 173:

DECLARACION JURADA

YO: SHARA BUJAICO GUIDOTTI Con DNI 42527504 PROMOTORA DE LA IE "NIÑOS DEL FUTURO" con Código Modular N°0256057 del Anexo Casapalca, Distrito de Chula Provincia de Huarochirí. Indico que no se realizó la distribución de los alimentos a los padres de Familia. Al inicio del periodo de atención que es del 20/09/2021 - 19/11/2021, por los Siguientes Motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer día de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y otros se encontraban mal de salud (Covid_19)
- El CAE se reúne para la elección de la fecha en la cual se realizará la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con el presidente de Aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar así los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizara la entrega de los alimentos y así garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro Poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas, y entrega de documentos a la ugel.

Compromiso por parte de la Promotora :

- Mediante comunicación remota la Promotora (Presidenta) del comité de CAE Y los miembros que conforman el comité del CAE se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia **en el primer día de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (STA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual.** y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la Monitora de Gestión Local.

Huarochirí ,15 de octubre 2021

Shara Bujaico Guidotti
PRONOEI NIÑOS DEL FUTURO
UGEL No. 15 HUAROCHIRI

Shara Bujaico Guidotti

(Presidenta del CAE)

Huella Digital

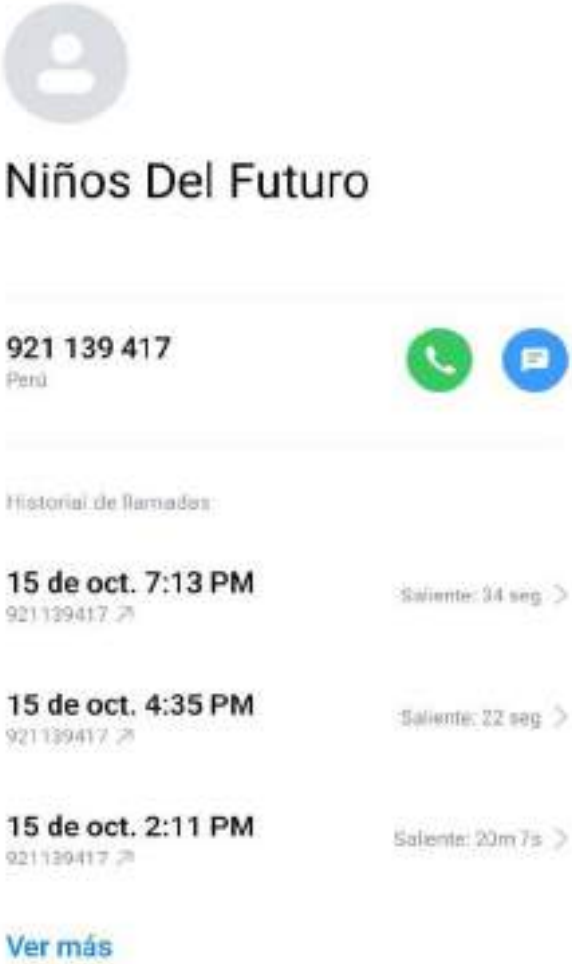
Niños Del Futuro
921 139 417
Perú
Historial de llamadas
15 de oct. 7:13 PM
921139417
Saliente: 34 seg
15 de oct. 4:35 PM
921139417
Saliente: 22 seg
15 de oct. 2:11 PM
921139417
Saliente: 20m 7s
Ver más

Casapel
15 de octubre de 2021
Reenviado
Catálogo de infografías-10-0...
33 MB · PDF
2:14 p. m.
Misita buenas tardes envio la infografías para la prestación del servicio alimentario
2:22 p. m.
Señorita monitora buenas tardes no se preocupe para el proceso de la distribución de los alimentos para los usuarios matriculados cumpliré con la fecha establecida por el programa Q Ali w arma respetando los protocolos establecidos . Y aplicare los puntos mencionados durante la asistencia tecnica mediante llamada telefonica por parte de la señorita monitora Daniela Ramires
2:20 p. m.
Cordinare con los miembros del comité del cae para dar cumplimiento al 100 por ciento para la distribución de los alimentos a los padres de familia en la fecha establecida por parte del programa qaiwarma
2:24 p. m.
Mensaje

ANEXOS CASO N° 173:

DECLARACION JURADA

YO, HENMA RENE HINOJOZA MENDEZ Con DNI N°16161770, Directora DE LA IE. "N°20955-4 HEROES DE LA BREÑA" con Código Modular N°0821561, del Anexo Rio Blanco, Distrito de Chida Provincia de Huarochiri, indico que no se realizó la distribucion de los alimentos a los Padres de Familia. Al inicio del periodo de atención que es del 20/09/2021- 19/11/2021, por los Siguientes Motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer día de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y también no había conectividad para coordinar sobre la distribución de los alimentos.
- El CAE se reúne para la elección de la fecha en la cual se realizará la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con la presidenta de Aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar así los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizara la entrega de los alimentos y así garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro Poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas, y entrega de documentos a la ugel.

Compromiso por parte de la DIRECTORA:

- Mediante comunicación remota la Directora (Presidenta) del comité de CAE Y los miembros que conforman el comité del CAE se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia **en el primer día de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (STA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual.** y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la Monitora de Gestión Local.

Huarochiri ,15 de octubre 2021

Henma Hinojoza M.

Lic. HENMA RENE HINOJOZA MENDEZ

(Presidenta del CAE) **Huella Digital**

Río Bla
Gracias
15 de octubre de 2021
Misita bella buenas tardes un gran favorcito comuníquese conmigo es muy urgente
Reenviado
Catálogo de infografías 10-0...
Misita buenas tardes envio la infografias para la prestación del servicio alimentario
Mensaje

Cae Rio Blanc
991 211 744
Perú
Historial de llamadas
15 de oct. 6:35 PM
991211744
Saliente: 5m 58s
15 de oct. 6:20 PM
991211744
Saliente: 31 seg
15 de oct. 5:59 PM
991211744
Saliente: 20m 34s
Ver más
Favorito
Editar contacto

ANEXOS CASO N° 181:

DECLARACION JURADA

YO: NOEMI ELIZABETH MUÑOZ RIOS Con DNI N°20648072, Directora DE LA IE. N°20570 "Daniel Alomia Robles" con Codigo Modular N°0250273, del Anexo Calahuaya, Distrito de Mariatana Provincia de Huarochiri. Indico que no se realizo la distribución de los alimentos a los Padres de Familia. Al inicio del periodo de atencion que es del 20/09/2021- 19/11/2021, por los Siguientes Motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer dia de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y otros se encontraban mal de salud (Covid_19)
- El CAE se reúne para la elección de la fecha en la cual se realizará la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con el presidente de Aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar asi los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizara la entrega de los alimentos y asi garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro Poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas, y entrega de documentos a la ugel.

Compromiso por parte de la DIRECTORA:

- Mediante comunicación remota la Directora (Presidenta) del comité de CAE Y los miembros que conforman el comité del CAE se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia **en el primer dia de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (5TA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual.** y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la Monitora de Gestión Local.

Huarochirí ,15 de octubre 2021

LIC. NOEMI E. MUÑOZ RIOS
DIRECTORA

Lic. Noemí E. Muñoz Ríos

(Presidenta del CAE)

Huella Digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

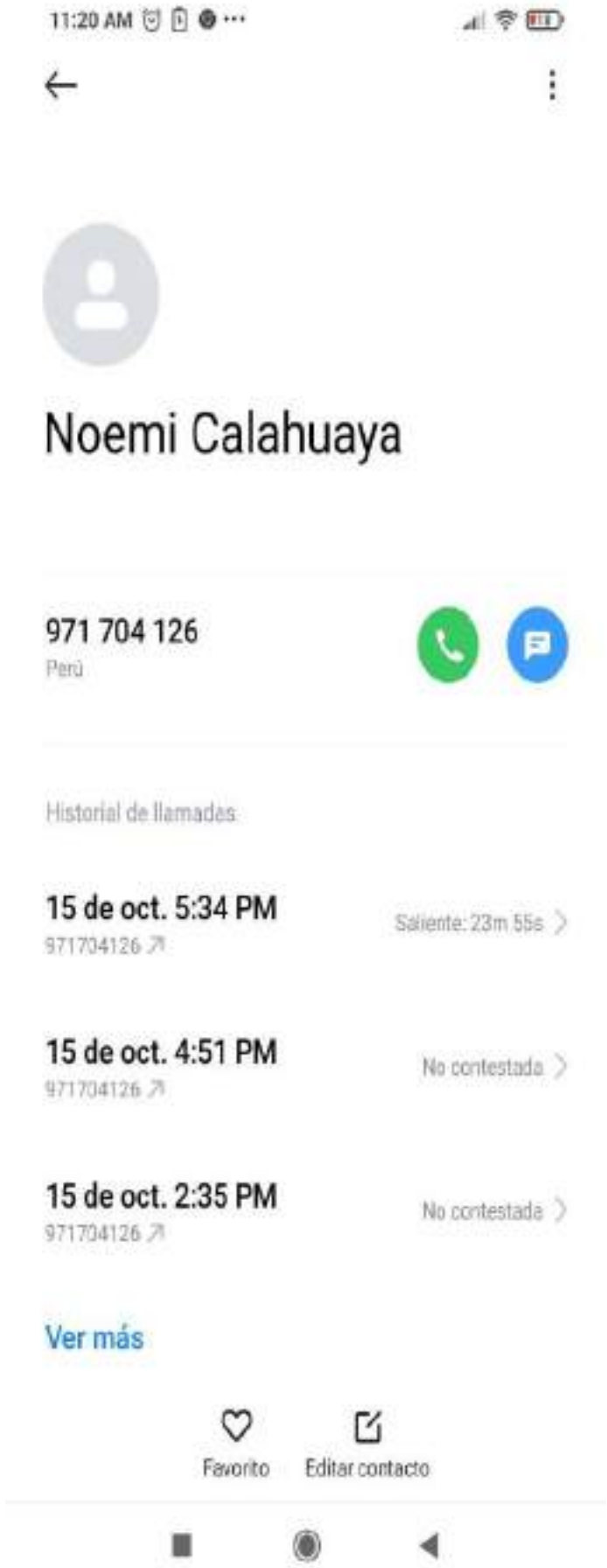

ANEXOS CASO N° 182:

DECLARACION JURADA

YO: Myriam Diana Orihuela Alvino Con DNI N°06122670, Directora DE LA IE. "N°20573 Juan Pablo II" Nivel Inicial de las edades de 3, 4 y 5 Años de Edad. durante el Presente Año 2021, contaba con 18 Usuarios hasta el mes de agosto lo cual era la cantidad exacta para los estudiantes. Y llegaban los alimentos para dicha cantidad. Sin embargo, en la Actualidad fueron retirados 02 estudiantes las primeras semana de Setiembre quedando una totalidad de 16 usuarios, de los cuales son **(06 usuarios del Sexo masculino y 10 Usuarios del Sexo Femenino)** de Usuarios Matriculados con Código Modular N°0905844, del Anexo Mariatana, Distrito de Mariatana Provincia de Huarochiri, de Usuarios matriculados.

Indice que no se realizó la reducción de usuarios en los meses correspondientes.

- ✓ Debido a que la madre de familia comunico a inicios del mes de Setiembre que sus niños serian retirados de la escuela para matricularlos en otra Institución Educativa. Por motivos personales.
- ✓ Indicó también que la Señorita Monitora **me** informo que la Plataforma para incremento y Reducción de Usuarios se había Habilitado.
- ✓ Se le mencionó que todo estaba conforme, durante ese mes y que llegaba los alimentos de acuerdo a la cantidad de Usuarios Matriculados.

Compromiso de la Directora:

- Mantener el SIAGIE, Actualizado.
- Disipar las dudas que tenga con la Señorita Monitora de Gestión Local.
- Cumplir con los Protocolos establecidos por el Programa Qaliwarma.
- Cumplir con las recomendaciones brindadas a través de la Asistencia técnica Remota, brindada por la Monitora de Gestión Local.

Huarochiri ,17 de octubre 2021

Lic.: Myriam Diana Orihuela Alvino
DNI N°06122670
(Presidenta del CAE)

Huella Digital

2:23:23
7:38 PM
Mariatana Mis
989 412 885
Perú
Historial de llamadas
17 de oct. 10:38 AM
989412885
Saliente: 14 seg
17 de oct. 7:42 AM
989412885
Saliente: 20m 2s
5 de oct. 8:36 PM
989412885
Entrante: 29m 8s
Ver más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2021

icodcolegio	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD	TIPO_SERVICIO	REGION_ALIMENTARIA	iCodRegion	Pueblo Indígena Amazonía	Quintil 2013
29265	LIMA PROV	LIMA	HUAROCHI	MARIATAN	150713	MARIATAN	0905844	357410	0	20573 JUAN	AUTOPISTA	INICIAL	16	LIMA 9	SAN MATEI	PRODUCTO	DESAYUNO	RA5_SIERR	5	0	2

ANEXOS CASO N° 190:

DECLARACION JURADA

YO: ADA NOEMI MUEDAS SALAZAR Con DNI 71801531 PROMOTORA DE LA I.E. Carita de Ángel con Código Modular 1922360 del Anexo Cerrado, Distrito de San Antonio Provincia de Huarochirí, indico que no se realizó la distribución de los alimentos a los Padres de Familia. Al inicio del periodo de atención que es del 20/09/2021 - 19/11/2021, por los Siguientes Motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer día de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y otros se encontraban mal de salud (Covid_19)
- El CAE se reúne para la elección de la fecha en la cual se realizara la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con el presidente de Aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar así los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizara la entrega de los alimentos y así garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro Poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas, y entrega de documentos a la ugel

Compromiso por parte de la Directora:

- Mediante comunicación remota la Promotora (Presidenta) del comité de CAE Y los miembros que conforman el comité del CAE ,se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia **en el primer día de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (5TA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual.** y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la Monitora de Gestión Local.

Huarochirí ,15 de octubre 2021

PROMOEI
"CARITAS DE ANGEL"

Ada Noemí Muedas Salazar
(Presidenta del CAE)

Huella Digital

7:55 PM
Carita
0:05
6:56 p. m.
15 de octubre de 2021
Reenviado
Catálogo de infografías-10-0...
33 MB • PDF
2:38 p. m.
Misita buenas tardes envio la infografias para la prestación del servicio alimentario
2:38 p. m.
señorita monitora buenas tardes, no se preocupe por el proceso de la distribución de los alimentos para los usuarios matriculados cumpliré con la fecha establecida programa kaliwarma respetando los protocolos establecidos a la v3z aplicaré los puntos mencionados durante la asistencias técnica mediante llamada telefonica por parte de usted como monitora y la vez coordinare con mi comité de CAE unos dias antes para evitar contratiempos y asi dar cumplimiento a la fecha establecida por el programa.
2:43 p. m.
Mensaje

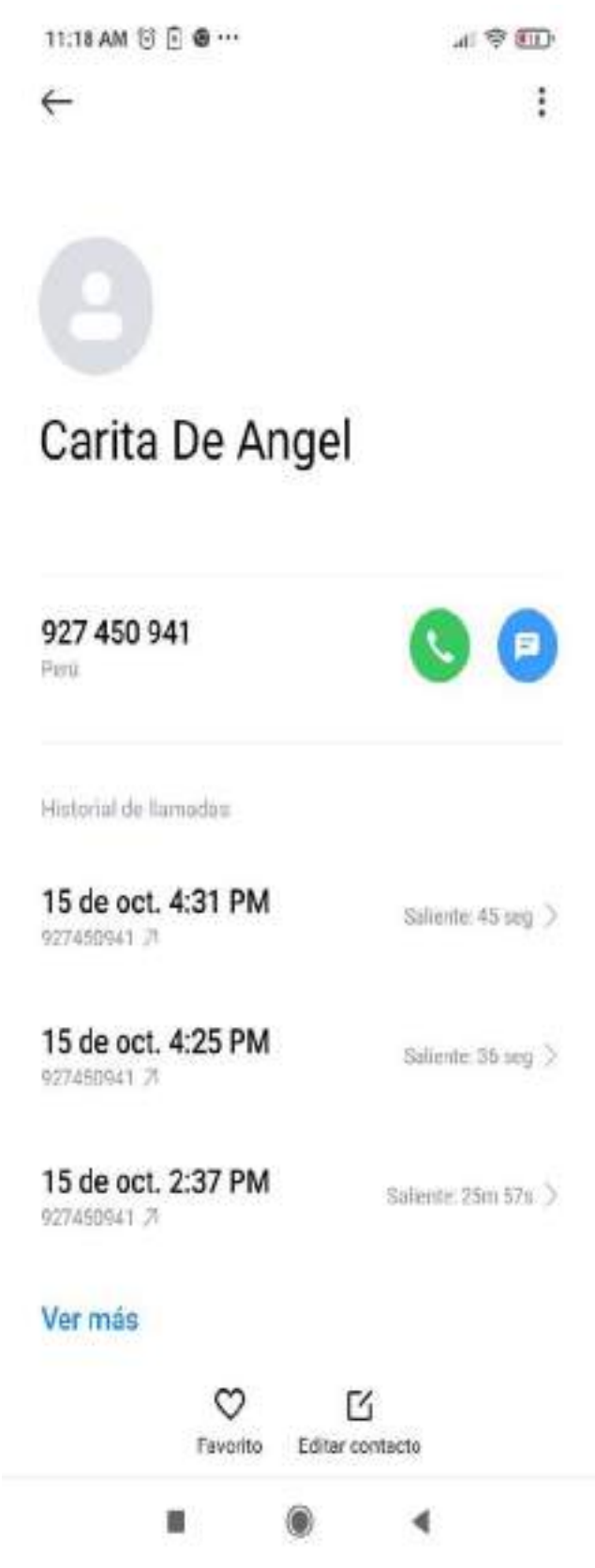
11:18 AM
Carita De Angel
927 450 941
Perú
Historial de llamadas
15 de oct. 4:31 PM
927450941
Saliente: 45 seg
15 de oct. 4:25 PM
927450941
Saliente: 36 seg
15 de oct. 2:37 PM
927450941
Saliente: 25m 57s
Ver más
Favorito
Editar contacto

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ ROMERO Luz Daniela FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2021 17:22:42 -05:00

Huaura, 19 de Octubre del 2021

INFORME N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-LRR

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 0173 - 2021-CTVC/LP, suscitada en la IE: Niños de Futuro – Casapalca - Nivel Inicial, ubicada en el distrito de Chicla, provincia de Huarochiri.

Referencia : a) Oficio N° 0123-2021-CTVC/Lima Provincias
b) Caso N° 0173 -2021-CTVC/ Lima Provincias

Fecha Elaboración: Huaura, 19 de octubre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I.- ANTECEDENTES:

1.1. **CASO N° 0173-2021-CTVC-LIP**, fecha de ocurrencia el día 14 de Setiembre , correspondiente a la IE: Niños de Futuro – Casapalca, código modular N° 0256951, nivel Inicial, CP Casapalca, distrito de Chicla, provincia de Huarochiri; El CTVC alerta 01 punto crítico relacionado a:

(1) El CAE no ha iniciado/ continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculado.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. Decreto Supremo N° 058-2021- PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM y Nº 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, por el plazo de 30 días.

2.2 RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar".

2.3 RDE N° 145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE " Protocolo para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.

2.4 RVM N° 273-2020- MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica".

2.5 Ley N° 28044 Ley General de Educación.

2.6 Resolución Viceministerial N° 083-2019.MINEDU que apruena norma técnica, "Norma para la Cogestión del servicio alimentario implementado por el PNEQW en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados públicos de la educación básica".

III. OBJETO:

3.1 Promover acciones de mejora que conlleven a una buena gestión del servicio alimentario

IV. ANÁLISIS:

ACCIONES REALIZADAS CON EL CAE

4.1 Con fecha 15/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica, con la presidente del CAE de la I.E: Niños de Futuro – Casapalca, la Promotora Shara Bujaico Guidotti, identificada con DNI N° 42577503, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01) alertado por el CTVC, concerniente a que:

(1) El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculado.

4.2 Presidente del CAE, con fecha 15/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos pór los cuales no se realizó la distribucion de los alimentos a los usuarios en lafecha establecida.

Es por elllo que la promotora y/o del CAE tambien se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuario dentro del plazo establecido.

V. RESULTADOS:

(1) CAE EN CUANTO AL PUNTO CRITICO N° 01

El presidente del CAE se compromote a realizar la distribucion de los alimentos a los usuarios los cuales son entregados a los padres de familias de manera inmediate para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. CONCLUSION

6.1 Se levantará el punto crítico del **CASO N° 0173 -2021 -CTVC/LIP**, en la quinta entrega (Bimensual) según cronograma de entrega, se adjuntará las evidencias del punto crítico observado.

VI I. RECOMENDACIONES:

7.1 Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial para las acciones correspondientes

Atentamente,

Se adjunta Anexo.

DECLARACION JURADA

YO, SHARA BUJAICO GUIDOTTI Con DNI 42577504 PROMOTORA DE LA IE "NIÑOS DEL FUTURO" con Código Modular N°0256051 del Anexo Casapalca, Distrito de Chala Provincia de Huarochiri. Indico que no se realiza la distribución de los alimentos a los padres de Familia. Al inicio del periodo de atención que es del 20/09/2021 - 19/12/2021, por los Siguientes Motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer día de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y otros se encontraban mal de salud (Covid_19)
- El CAE se reúne para la eleccion de la fecha en la cual se realizará la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con el presidente de Aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar así los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizara la entrega de los alimentos y así garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro Poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas, y entrega de documentos a la ugel.

Compromiso por parte de la Promotora :

- Mediante comunicación remota la Promotora (Presidenta) del comité de CAE Y los miembros que conforman el comité del CAE se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia **en el primer día de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (STA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual.** y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la Monitora de Gestión Local.

Huarochiri ,15 de octubre 2021

Shara Bujaico Guidotti
PROM DE NIÑOS DEL FUTURO
UGEL No 15 HUAROCHIRI

Shara Bujaico Guidotti

(Presidenta del CAE)

Huella Digital

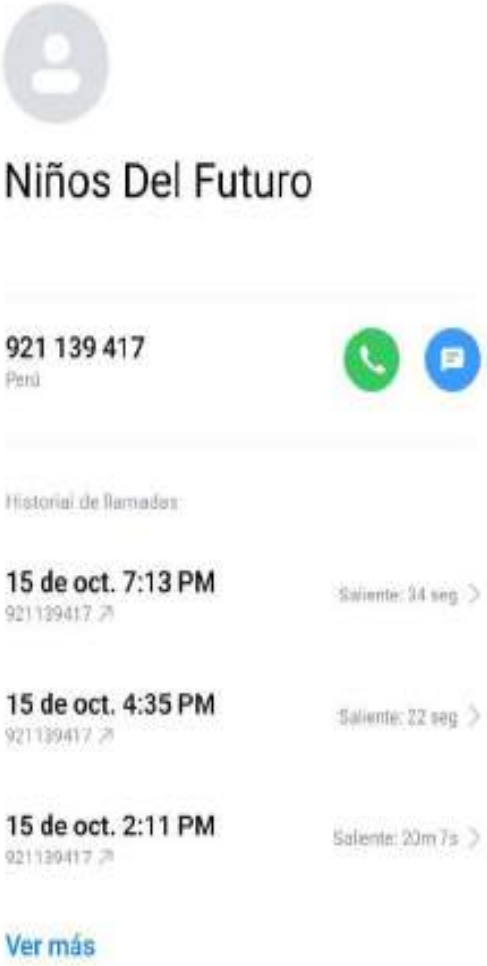

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUZ DANIELA RAMIREZ ROMERO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS